Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 23 de octubre de 2014.

VISTO la Resolución Nº 1211/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual se solicita autorizar la inscripción como medida de excepción a un grupo de estudiantes, quienes han aprobado los estudios del nivel medio fuera del plazo reglamentario, a las distintas carreras de grado que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que las normativas vigentes para las distintas carreras que dicta la Universidad Tecnológica establecen como fecha límite de aprobación del ciclo secundario el 31 de mayo de cada período lectivo, mediante Ordenanza Nº 934 que modifica el Artículo 2 inciso 3.4 de la Ordenanza Nº 908.

Que según hace constar la Facultad Regional Córdoba, los estudiantes han aprobado con posterioridad al plazo reglamentado.

Que los estudiantes involucrados han mantenido un cursado activo a la fecha, cumpliendo con las exigencias propias de cada asignatura.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los casos planteados y aconsejó su aprobación como medida de excepción.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 1211/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, ratificando como medida excepción la inscripción en el ciclo lectivo 2014, por haber aprobado el nivel medio con posterioridad al plazo reglamentario a un grupo de estudiantes a las distintas carreras de grado que dicta esa Facultad Regional, que figuran en el Anexo I y son parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1558/2014

UTN
fns

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 1558/2014

FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA

ALUMNOS CON EXCEPCIÓN AL SECUNDARIO FUERA DE TÉRMINO

LEGAJO Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERAS
68190	COLOME, Federico	Ingeniería Civil
67479	DI LALLA, Martín Iván	Ingeniería Civil
65049	GONZALEZ, Sabrina	Ingeniería Civil
67451	AGÜERO, Ricardo Agustín	Ingeniería Eléctrica
67456	BELFIORI, Leandro	Ingeniería Eléctrica
67667	CARRASCO, Matías Nicolás	Ingeniería Eléctrica
39246	BENITEZ, Víctor Emanuel	Ingeniería en Sistemas de Información
66969	COGNIGNI, Augusto Alejandro	Ingeniería en Sistemas de Información
69104	MARTIN, Matías Santiago	Ingeniería en Sistemas de Información
67818	RIVAROLA, Manuel	Ingeniería en Sistemas de Información
68137	DUARTEZ, Guillermo Daniel	Ingeniería Industrial
68727	GAIT, Lucas Maximiliano	Ingeniería Industrial
65877	HERBAS, Edgar Maximiliano	Ingeniería Industrial
67623	HERRERA, Nicolás David	Ingeniería Industrial